

RESOLUCIÓN No.048

(10 de marzo de 2017)

Por la cual se Autoriza pago de viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 231 de 2016 y Estatuto General Artículo 41°. Literal d)

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 231 del 12 de Febrero de 2016, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que por gestiones de carácter Institucional los funcionarios JORGE ERNESTO MARTINEZ GAVIRIA, Vicerrector Administrativo y Financiero, y JORGE EDUARDO MARTINEZ VERGARA, Jefe de Planeación, de la planta global de INTENALCO EDUCACION SUPERIOR, se desplazaran a la ciudad de Bogotá el día lunes 13 de marzo en representación de la Institución,

Que la Agencia de viajes AVIATUR S.A, presentó la factura de venta N° 952-225963, por concepto de pasajes,

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se expidieron los certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 12417 y 11617 del 04 y 01 de marzo de 2017, respectivamente, del Rubro A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el pago de los siguientes viáticos y pasajes,

PERSONA	CÉDULA	VALOR	CONCEPTO	CÓDIGO
JORGE EDUARDO MARTINEZ VERGARA	14.590.706	\$ 180.000	Viáticos	12417 A-2-0-4-11-2 VIATICOS
JORGE ERNESTO MARTINEZ	14.438.871	\$225.000		
AVIATUR	860.000.018	\$607.723	Pasajes	11617

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)


NEYL GRAALES ARANA
 Rector

Copia: Sección Financiera
 Elaboró: Kelly T.
 Proyectó: Iván González